

F. 6294

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

Sesión del día 28 de mayo de 1935

ORDEN DEL DIA

BENEFICENCIA



1. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos, en Aranjuez, cuando por el turno establecido le corresponda, a Manuela García Corrales, por justificar con la documentación que presenta reúne las condiciones reglamentarias.
2. Conceder el ingreso en el Colegio Pablo Iglesias, y cuando por el turno establecido en el mismo les corresponda, a los niños Juan Fernández de la Cruz y Agustín Blanco González, números 102 y 103, respectivamente, del Registro de turnos, por reunir las condiciones reglamentarias.
3. Conceder el ingreso en el Colegio de las Mercedes a las niñas Antonia y Luisa Ordóñez Domínguez, Carmen y Manuela Bernao Esquivias e Ignacia Fernández de Sevilla Palomo, números 1.479, 1.490, 1.481, 1.482 y 1.484, respectivamente, del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.
4. Desestimar instancia de don Enrique López Jiménez y su esposa doña Trinidad de la Plaza, solicitando les sea concedida una expósita en prohijamiento, por no existir en la actualidad en el Instituto provincial de Puericultura niñas en condiciones de ser prohijadas.
5. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Hospital provincial, participando que, por el Profesor Médico del Establecimiento, don Isidro Sánchez Covisa, han sido regalados 1.700 pasteles con destino a los enfermos y personal sirviente interno de dicho Hospital y del de San Juan, en Alcalá de Henares, y que se den las gracias al Dr. Sánchez Covisa, por su generoso proceder.

subasta leer ley

6. Autorizar al Director del Hospital provincial para invertir en el presente mes en la adquisición de películas con destino al Gabinete de Radiografía, la cantidad de 4.000 pesetas, que habrán de ser abonadas con cargo al concepto 139 del vigente presupuesto provincial y que se dé traslado a dicho Director del informe emitido por la Intervención de Fondos provinciales, con fecha 22 del actual, con el fin de que en lo sucesivo se ajuste a lo que en él se propone con respecto al gasto del precitado material.

7. Aceptar el cargo y sostenimiento en el Manicomio de Varones de Ciempozuelos, al que deberá ser conducido por el personal del Cuerpo de Prisiones que se designe, y de conformidad con lo establecido en el R. D. de 6 de febrero de 1928 en relación con el de primero de septiembre de 1897, del presunto demente Eugenio García Montoya, natural y vecino de Madrid, declarado exento de responsabilidad criminal por la Audiencia de Madrid, de cuyo Manicomio no podrá salir sin la autorización del citado Tribunal, de conformidad con lo interesado por el Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

8. Que en tanto no se resuelvan los expedientes de los enfermos leprosos hoy existentes en el Hospital de San Juan de Dios, que se hallan en tramitación para en su día y en cumplimiento a lo establecido por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 2 de septiembre de 1933, se interese de las Diputaciones de la provincia de naturaleza o vecindad de los enfermos se hagan cargo de los que les correspondan, y se suspenda el ingreso en dicho Hospital de San Juan de Dios de todo enfermo leproso que no sea natural o vecino de la provincia de Madrid.

9. Estimar la instancia de la Nueva Plaza de Toros de Madrid, S. A., solicitando que la fianza que tiene constituida en esta Diputación como garantía del contrato referente a la explotación de la Plaza viejo, pase a constituir parte de la que viene obligada a prestar por el arriendo de la nueva, y conceder a dicha Empresa el plazo de un mes para que, complete la garantía a que viene obligada, en virtud de las vigentes estipulaciones.

CEDULAS PERSONALES

JUNTA ADMINISTRATIVA.

10. Declarar desierto el concurso sobre el tema «Organización de la Inspección e Investigación del Impuesto de cédulas personales dentro de la Legislación vigente, y acuerdos provinciales

que la complementan.—Modificaciones que pudieran introducirse y fundamentos que la imponen», y repartir la cantidad dedicada a esta finalidad, en la siguiente forma: 400 pesetas al lema «Pérez», y 300 a cada uno de los titulados «Castilla» y «Equidad y Autoridad», de los que resultaron ser autores los señores don Ricardo Molina, don Tomás Muñoz Estévez y don Urbano Méndez Peral.

11. Aprobar la propuesta de Intervención distinguiendo, entre ingresos que obtiene la Agencia Ejecutiva por su propia organización, y los que son debidos a la iniciativa de la Administración, para la revisión de su contrato, y como consecuencia, que las cantidades que recaude dicha Agencia, debidas a expedientes de investigación iniciados y tramitados por la Administración del impuesto, según el Reglamento de 2 de octubre de 1934, se asigne el premio invariable del 15 por 100 del primer grupo de recaudación, señalado en la cláusula séptima del contrato, salvo que de tratarse de cédulas sin penalidad, fuera de aplicación el premio señalado en la cláusula quinta, del 4 por 100, y que se notifique el acuerdo a la indicada Agencia, con arreglo al pliego de condiciones de 15 de enero de 1932, en cumplimiento de su cláusula novena.

12. Devolver la fianza a don Justo Sarabia Hazas, para responder de su gestión de Recaudador del Impuesto, ya que dentro del plazo fijado en el «Boletín Oficial» de la provincia no se ha presentado reclamación alguna, y siempre que acredite haber satisfecho los derechos reales correspondientes y el recibo de la inserción en el «Boletín» de la provincia.

SECCION ADMINISTRATIVA.

13. Capital.—Desestimar reclamaciones, por carecer de derecho, de D. Gaspar Juana, D. Félix Arroyo, D. Carlos Aguado, don Victorino Segovia y D. Juan González.

14. Estimar instancias, anulando los descubiertos que se le exigen a D. Juan Sanz Corral, D. Claudio Moro Pérez y doña Dolores Ocejo, y levantar el embargo practicado en expedientes de apremio seguidos a D. Lino Santamaría y D. Marcelino Cayetano, trahando de nuevo los bienes que posean.

15. Estimar reclamaciones, clasificándoles debidamente, y con devolución de lo satisfecho en demasía, de D. Felipe Marín, D. Pedro Garrido, D. Edmundo Francis y D. Fernando Hidalgo, en nombre de su esposa doña Vita Pérez.

16. Estimar reclamaciones, clasificándoles debidamente y eximiéndoles de penalidad, de D. Brauko Kunfermann, D. Leopoldo Vinder, D. Arturo Siegel, D. Juan Huertas, D. Alfredo Valles, don

Antonio Parrondo, D. Juan López Fernández, D. José Losada de la Torre, D. José de Reina, doña María Rodríguez, D. Alonso Medina, doña María Luisa López Polín, D. Valentín Andrés, D. Tomás Burgos, D. Jesús Trigueros y doña Ana Domínguez, abonando esta última los gastos de expediente, si hubiere lugar.

17. Clasificar a D. Jesús Antonio Zubiri en 1.^a-8.^a, dándole un plazo de quince días para que retire su cédula con la penalidad del 15 por 100.

INVESTIGACION.

18. Clasificar a don José María Aguinaga y Barona en tarifa 1.^a, clase 5.^a, para 1934, y de tarifa 3.^a, clase 13, para su esposa, ambas sin penalidad.

19. Eximir de penalidad a doña Concepción Lengo Sangago y a doña Julia García Merino, en cuanto a sus cédulas de los años 1932, 1933 y 1934, por las razones que en el informe se indican.

PUEBLOS.

20. Clasificar en debida forma a doña Francisca López Martín de Yanguas, expidiendo sus cédulas sin penalidad, por haber hecho la reclamación dentro del plazo.

EDIFICIOS PROVINCIALES

21. Aprobar la propuesta contenida en moción del Vocal Gestor señor García Trabado, tomada en consideración en sesión de 21 del actual, para la realización de un plan de obras en los diversos establecimientos de la Beneficencia provincial, y que, en su consecuencia, por la Sección de Construcciones se proceda a la redacción de los oportunos proyectos y presupuestos de las obras a ejecutar, y se dé traslado de la relación de éstas a la Intervención de Fondos provinciales, para que, en unión de la Comisión de Hacienda, proceda al estudio de la fórmula económica que pueda habilitarse para su realización.

FOMENTO

22. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Aranjuez a Brea, ejecutadas por el contratista Ginés Navarro e Hijos, S. A., y declarar de abono el saldo resultante a su favor, que importa 3.086,56 pesetas.

23. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Chinchón a Valdelaguna, ejecutadas por el contratista don Santiago García Pelayo, y declarar de abono a su favor el saldo resultante de pesetas 463,61.

24. Aprobar la liquidación de las obras de reparación de los kilómetros 12 al 18 de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, ejecutadas por el contratista don Félix Morales, y declarar de abono a su favor el saldo resultante de 199,78 pesetas.

25. Adjudicar definitivamente a don Ramos Castro de Abajo, en la cantidad de pesetas 43.598,58, la subasta para las obras de terminación del camino vecinal de la estación de Villalba a la carretera de Manzanares el Real a San Martín de Valdeiglesias, y que se le requiera para que, en el plazo de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

26. Adjudicar definitivamente a don Antonio Collar, en la cantidad de 58.582 pesetas, la subasta para las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera del kilómetro 23 de la general de Irún a Algete y Fuente el Saz; y que se le requiera para que, en el plazo de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

27. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Valdilecha y, en su consecuencia, ordenar que por la Sección de Vías y Obras provinciales, se formule el oportuno estudio y proyecto de un camino provincial desde el kilómetro 9 de la carretera de Pozuelo del Rey a Tielmes, al kilómetro 37 de la de Ajalvir a Estremera, a reserva de acordar, en su día lo procedente acerca de la realización de la expresada obra.

GOBIERNO INTERIOR

28. Adquirir 4.000 litros de gasolina con destino al Garaje provincial, cuyo importe de 3.040 pesetas, se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 4.^o, del vigente presupuesto, concepto titulado «Para entretenimiento y reparación de automóviles».

29. Conceder 2.000 pesetas, en concepto de donativo a la Caja de Huérfanos de la Guardia civil en premio a los relevantes servicios que dicho Instituto presta a la Diputación, con motivo de la distribución mensual de haberes devengados por las nodrizas de la Inclusa, residentes en varias provincias; cantidad que se abonará con cargo a la relación X, del presupuesto de la Inclusa y Colegio de la Paz.

PERSONAL

30. Estimar la instancia de la Alumna enfermera de esta Beneficencia, señorita Gregoria Amo del Amo, concediéndola un permiso en las condiciones establecidas por el Reglamento de Licencias y Excedencias, del que serán quince días con sueldo y quince con medio sueldo.

31. Aprobar la propuesta de bases de convocatoria de oposiciones para provisión de una plaza de Matrona externa, con 2.500 pesetas de haber anual, cinco de Matronas internas, con 1.500 pesetas, para lo que se convierte una plaza de Matrona externa, vacante por renuncia de su titular, en interna y cinco de Matronas supernumerarias, con derecho a ocupar vacantes de la última clase cuando ocurran, y asimismo el programa que ha de regir en dicha oposición.

32. Ascender a Oficiales de la clase de segundos del Cuerpo administrativo provincial, con haber anual de 4.200 pesetas, para ocupar cinco vacantes de dicha clase que existen en la plantilla del Cuerpo, a D. Gabriel Usera González, D. Diego Marín Molina, don Juan Meléndez-Valdés López, D. Emilio Torres Cañamares y D. Pedro Monasterio Ruiz, Oficiales de dicha clase con haber anual de 4.000 pesetas, a quienes corresponde el ascenso, entendiéndose el percibo de esta retribución con efectos desde la toma de posesión de sus destinos.

33. Conceder anticipos reintegrables equivalentes al importe de dos pagas mensuales a los Auxiliares administrativos; don José Luis Serrano de la Lastra y don Roberto Pastrana, en las condiciones establecidas por el R. D. de 16 de diciembre de 1929.

SALUBRIDAD E HIGIENE

34. Rehabilitar la subvención que fué concedida al Ayuntamiento de Navas del Rey para obras de abastecimiento de aguas, por acuerdo de 18 de noviembre de 1929, elevándola a la cantidad de 26.240,50 pesetas, si las obras son ejecutadas por administración, y a 30.000 pesetas, si las obras se ejecutan por subasta, con la condición de deducirse de esta cuantía la baja proporcional que por el adjudicatario se hiciere en el acto de la subasta, por haberse aumentado el primitivo proyecto y presupuesto de las obras en virtud de las modificaciones introducidas en cumplimiento de las prescripciones fijadas por los técnicos de la División Hidráulica del Tajo.

HACIENDA

35. Aprobar cuentas rendidas por el señor Habilitado de la Fiscalía del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, acreditando la inversión de los libramientos números 2.471, 3.076 y 3.869, de los meses de abril, mayo y junio de 1934, y 963 de marzo de 1935, todos ellos expedidos a justificar para los gastos de dicho servicio.

36. Aprobar cuenta rendida por el Habilitado del material de la Corporación, acreditando la inversión del libramiento número 2.537, expedido, a justificar, en 30 de abril del año en curso.

37. Aprobar cuenta rendida por la señora Superiora de la Residencia Provincial de Ancianos de los gastos realizados fuera de contrata, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1934, y de los causados con motivo de los extraordinarios de Pascua, autorizados por la Comisión, declarando de abono sus respectivos importes de 1.430,20 y 1.523,30 pesetas.

38. Aprobar cuentas rendidas por el Ayudante-Pagador del Servicio Forestal de la Corporación, acreditando la inversión de los libramientos números 6.031, 6.086, 5.184, 7.021 y 8.361, expedidos, a justificar, para diversos gastos del referido servicio en el año en curso.

39. Declarar de abono la cantidad de 21.319,50 pesetas, importe de suministros verificados al Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, durante el mes de marzo último.

40. Aprobar cuenta rendida por el señor Director del Colegio Pablo Iglesias, acreditando la inversión del libramiento número 1.365, expedido a justificar en el mes de marzo último, declarando de abono el saldo que resulta a favor del referido Director.

41. Declarar de abono con cargo a la consignación que figura en el capítulo VIII, artículo 1.º, del vigente presupuesto de gastos, la factura de los Sres. Hijos de Antonio López, S. L., importante 6.156,60 pesetas, por suministro de harina para la panadería del Colegio Pablo Iglesias.

42. Declarar de abono nómina de dietas e indemnizaciones de viaje a favor de los Gestores de la Corporación, correspondientes al mes de abril último, por un importe de 2.140 pesetas.

Soriano - Juegado -

43. Aprobar propuesta para abono de los haberes que devengue el personal del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, por lo que se refiere a la ampliación de diez plazas y a los temporeros que quedan al servicio de la Corporación.

44. Aprobar la distribución de Fondos que, para satisfacer las obligaciones del próximo mes de junio y anteriores, propone la Intervención, conforme a lo dispuesto en el artículo 275 del vigente Estatuto provincial, por un importe de 4.552.000 pesetas.

45. Declarar de abono con cargo a la consignación que figura en el capítulo I, artículo 5.º, la pensión de 2.800 pesetas anuales, concedida al Jefe de Negociado de 3.ª de la Corporación, don Federico R. Soriano Cañas, por acuerdo de la Comisión Gestora de 7 de marzo último, pensión que percibirá con efectos desde el día 8 de marzo pasado, siguiente al en que se le otorgó.

46. Quedar enterada de la liquidación general practicada por la Intervención de fondos, relativa a la recaudación voluntaria de cédulas del año 1934, en la capital y pueblos de la provincia.

47. Dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la conveniencia de formar un Presupuesto extraordinario con destino a la construcción de nuevos edificios provinciales y reforma de los existentes, así como para ejecutar abastecimiento de aguas y construcción de escuelas en los pueblos de la provincia, recabando autorización para que por dicha Comisión se pueda redactar el oportuno proyecto de presupuesto.

48. Habilitar un crédito extraordinario de 18.000 pesetas con cargo al remanente del ejercicio anterior, para incrementar los conceptos números 311 y 312, en 3.000 y 15.000 pesetas, respectivamente, para atender gastos de carácter urgente e inaplazable del Servicio Agronómico de la Corporación.

EL SECRETARIO,

Sinesio Martínez

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

COMISION GESTORA.

Orden del día **adicional** de 28 de Mayo de 1935.

GOBIERNO INTERIOR.

- 1.- Interesar de la Dirección General de Seguridad o del Ministerio de la Gobernación, en su caso, la práctica de aquellas formalidades que se consideren pertinentes para que los individuos que integran el Cuerpo de Guardería Forestal de esta Diputación tengan el concepto de Agentes de la Autoridad.

EL SECRETARIO,
Sinesio Martínez.